



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA EN MECANICA

DECRETO EXENTO N°: 2199

DALCAHUE, Septiembre 29 del 2014

VISTOS: El contrato de fecha 29/09/2014 correspondiente a la Licitación Pública "Convenio de suministro mano de obra en mecánica", el Decreto Exento N° 2172 de fecha 24/09/14, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24/09/2014 correspondiente a la Licitación N° 4403-33-LE14, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 2043 de fecha 01/09/14 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativa, según lo señala la ley N°19.886, la sección ordinaria N° 35 de fecha 03 de Diciembre del 2013 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro mano de obra en mecánica 29/09/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el siguiente Oferente:

Automotora e inv. Mauricio Calderón E.I.R.L

Rut N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Desarrollo Económico Local
- Archivo
- Transparencia

JAPM/CIVG/jdua